

BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA

Carmen Solís Cayo
DNI: 25198883
JEFA DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA
Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural

Ing. Rutman Fidel Quiñones Saico
CIP: 479015
RESIDENTE DE PROYECTO



Robinson Bluma Pillco

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • <i>Abc</i>	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
4	Advertencia • <i>Abc</i>	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • <i>Xyz</i>	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA
 Suo Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural
 Ing. Rutman Fidal Quiñones Saico
 CIP. 179015
 PRESIDENTE DE PROYECTO



Robinson Ruyra-Rillo
 INGENIERO MECÁNICO
 CIP. 95415



Elaboradas en enero de 2019
 Modificadas en junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022

BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES



BASES INTEGRADAS

LICITACIÓN PÚBLICA N°
N° 001-2024-CS-MDC/Q-CS

PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE BIENES
ADQUISICION DE MAQUINARIA

PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA DIVISION DE MAQUINARIAS Y EQUIPO MECANICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA, DEL DISTRITO DE CUSIPATA DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO

Mayo - 2024

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA
Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural



Ing. Rurman Fajal Quiñones Saico
CIP: 179015
PRESIDENTE DE PROYECTO

Robinson Rojas Pithco
INGENIERO MECANICO
CIP: 95415



DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA
Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural
Ing. Rubén Fidei Quiñones Salco
CIP: 179015
RESIDENTE DE PROYECTO



Robinson Rupa Pillco
INGENIERO MECANICO
CIP: 95415



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA
Carmen Solís Cayo
DNI: 25108823



SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA
Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural



Ing. Rómulo Fidel Quiñones Saico
CIP. 179015
RESIDENTE DE PROYECTO



Robinson Rupa Pilloco
INGENIERO MECANICO
C.I.P. 95415



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA

Carmen Soñs Cayo

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.mp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, aun cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente respecto a las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA
Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural



Ing. Rufman Fidel Quiñones Salco
CIP: 179015

RESIDENTE DE PROYECTO

Robinson Rupa Pillco
INGENIERO MECANICO
CIP: 95415



1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

Advertencia

La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.

Importante

Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.

1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA
Carmen Solís Cayo
DNI: 25198883
JEFA DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA
Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural

Ing. Rubén Fidel Quiñones Salco
CIP: 179015
RESIDENTE DE PROYECTO



Robinson Rupa Pilco
INGENIERO MECANICO
CIP: 95415



- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorga para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA
Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural

Ing. Rulman Fidel Quiñones Saico
CIP. 179015

RECEBIDO DE PROYECTO



Robinson Rupa Pillco
INGENIERO MECANICO
CIP. 95415



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA

1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA
Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural



Ing. Rullman Fidel Quiñones Saico
CIP. 179015
PRESIDENTE DE PROYECTO

Robinson Rupa Pilco
INGENIERO MECANICO
CIP. 95415



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA
Carmen Solís Cayo
DNI: 2519883
JEFA DE LA OFICINA DE LOGISTICA

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.

- A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.
- El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA
Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural

Ing. Rulman Fidel Quiñones Salco
CIP. 179015
PRESIDENTE DE PROYECTO



Robinson Rupa Pillico
INGENIERO MECANICO
CIP. 95415



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA
Carmen Solís Cayo

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que el Ministerio de Economía publica el Banco Central de Reserva del Perú.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA
Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural

ing. Rujman Fidel Quiñones Saico
CIP. 179015
PRESIDENTE DE PROYECTO



Robinson Rupa Pilco
INGENIERO MECANICO
CIP. 95415



Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).

2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.

3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.

4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA
Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural
Ing. Rufrián Fidel Quiñones Saico
C.I.P. 179015
PRESIDENTE DE PROYECTO



Robinson Rupa Pillco
INGENIERO MECANICO
C.I.P. 95415



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA
Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural

Ing. Rubén Fidal Quiñones Salco
CIP. 170015
PRESIDENTE DE PROYECTO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA

Carmen Solís Cavo

Robinson Rupa Pillo
INGENIERO MECANICO
CIP. 95415

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA
Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural



Ing. Rubyan Fidel Quiñones Saico
CIP. 179015
RESIDENTE DE PROYECTO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA

Robinson Rupa Pilco
INGENIERO MECANICO
CIP. 95415



**CAPÍTULO I
GENERALIDADES**

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA
RUC N° : 20195485209
Domicilio legal : PLAZA DE ARMAS S/N
Teléfono: : -
Correo electrónico: : -

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de **ADQUISICION DE MAQUINARIA POR RELACION DE ITEMS** para el proyecto **MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA DIVISION DE MAQUINARIAS Y EQUIPO MECANICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA, DEL DISTRITO DE CUSIPATA DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO.**

ITEM	DESCRIPCION	UND. MED.	CANTIDAD
01	EXCAVADORA HIDRAULICA	UNIDAD	1
02	MOTONIVELADORA	UNIDAD	1
03	RODILLO VIBRATORIO	UNIDAD	1

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante **FORMATO N°02 SOLICITUD Y APROBACION DE EXPEDIENTE DE CONTRATACION**, de fecha **08/02/2024**.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Cano y sobre canon

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de **A SUMA ALZADA**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

NO CORRESPONDE.

1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

Aplica la distribución de la buena pro conforme a lo dispuesto en el artículo 62 del reglamento.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA
Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural

Ing. Rutmay Fidal Quiñones Saico
CIP. 179015
PRESIDENTE DE PROYECTO



Robinson Rupa Pillco
INGENIERO MECANICO
CIP. 95415



1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo no mayor a **30 DIAS CALENDARIOS**, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de solicitar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 5.00 (Cinco Con 00/100 Soles) por el costo de reproducción en la Unidad de Rentas de la Municipalidad Distrital de Cusipata y recabar un ejemplar de las Bases en la Unidad de Logística sito Plaza de Armas S/N (Horario de Atención De 08:00 a 17:30 horas).

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.11. BASE LEGAL

- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año 2024.
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo 1444, en adelante la Ley.
- D.L. N° 1444-2018 que modifica la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado.
- D.S. 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Directivas, Pronunciamientos y Opiniones del OSCE.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.
- Decreto Supremo N° 013-2013-PRODUCE - Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial.
- Resoluciones emitidas por el Tribunal de Contrataciones del Estado.
- Código Civil.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA
Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural



Ing. Rubén Fidel Quiñones Saico
CIP. 479015
PRESIDENTE DEL PROYECTO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA

Robinson Rupa Pilco
INGENIERO MECANICO
CIP. 95415

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos², la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo N° 1)**
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE³ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo N° 2)**
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**; Las especificaciones técnicas deben ser sustentadas con documentos como catálogos, fichas técnicas, brochure y/u otra documentación técnica

² La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

³ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA
Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural

Ing. Rulman Fidel Quiñones Saico
C.I.P. 173015



Robinson Rupa Pilloco
INGENIERO MECÁNICO
C.I.P. 95415



Carmen Solís Cayo
DNI: 25198883
JEFA DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA

complementaria del fabricante, representante o distribuidor oficial de la marca del equipo, que sustenten las especificaciones técnicas propuestas, o UNA DECLARACIÓN JURADA A AQUELLOS ASPECTOS TÉCNICOS QUE NO SE ENCUENTREN EN LOS CATÁLOGOS DE LA MARCA OFERTADAS, pero estas no deben de discrepar por lo indicados en los catálogos existentes, puede ser en original o copias

- e) Declaración jurada de plazo de entrega. (**Anexo N° 4**)⁴
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 5**)
- g) El precio de la oferta en **SOLES**. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa

- Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, consignar el siguiente literal:
- a) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de exoneración del IGV (**Anexo N° 7**).

Advertencia

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápitales “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA
Carmen Bónis Cayo
DNI: 25198883
JEFA DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA
Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural

Ing. Ruyman Fico Quiñones Salco
CIP: 170015
PRESIDENTE DE PROYECTO

Robinson Rupa Pilco
INGENIERO MECANICO
CIP: 95415

⁴ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁵ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación⁶ (**Anexo N° 11**).
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁷.
- j) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete⁸.

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*
- *En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual*

⁵ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁶ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

⁷ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

⁸ Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA
Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural

ing. Rulmán Fidal Quiroñas Saico
CIP: 179015

RESIDENTE DE PROYECTO



Robinson Rupa Pillco
INGENIERO MECANICO
CIP: 95415



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA
Carmen Sofía Cova

ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya⁹.*
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en **Mesa De Partes de la Municipalidad Distrital de Cusipata Sitio Plaza de Armas S/N - Cusipata**.

Importante

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00).

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **PAGO UNICO**.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable del AREA USUARIA emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en ALMACEN CENTRAL, del DISTRITO DE CUSIPATA – QUISPICANCHI - CUSCO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA
Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural



ing. Rulman Fidel Quiñones Salco
CIP. 179015
PRESIDENTE DE PROYECTO



Robinson Rupa Pillco
INGENIERO MECANICO
CIP. 95415



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA

Carmen Solís Cava

**CAPÍTULO III
REQUERIMIENTO**

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM 01

EXCAVADORA HIDRAULICA

**CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR:
DESCRIPCION Y CANTIDAD DE LOS BIENES:**

ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
01	Maquina: EXCAVADORA HIDRAULICA.	Unidad	01

ESPECIFICACIONES TECNICAS.

1.- OFICINA O AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL

Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA DIVISIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO MECÁNICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA, DEL DISTRITO DE CUSIPATA DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO".

2.- DENOMINACION DE LA CONTRATACION

CONTRATACION DE UNA (01) EXCAVADORA HIDRAULICA PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA DIVISIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO MECÁNICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA, DEL DISTRITO DE CUSIPATA DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO".

3.- OBJETOS DE LA CONTRATACION

Adquirir Una (01) EXCAVADORA HIDRAULICA a fin de Incrementar la oferta de servicios del pool de maquinarias de la municipalidad distrital de Cusipata, para la ejecución de proyectos de inversión, actividades de emergencia y mantenimiento de servicios públicos por administración directa en su jurisdicción.

4.- FINALIDAD PUBLICA

La siguiente busca la adquisición de Una (01) EXCAVADORA HIDRAULICA para el proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA DIVISIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO MECÁNICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA, DEL DISTRITO DE CUSIPATA DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO ". con la finalidad de poder dar solución a la problemática de la "Limitada oferta de servicios del pool de maquinarias de la municipalidad distrital de Cusipata, para la ejecución de proyectos de inversión, actividades de emergencia y mantenimiento de servicios públicos por administración directa en su jurisdicción.

5.- REQUERIMIENTO Descripción y cantidad de los bienes

N°	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
01	EXCAVADORA HIDRAULICA	UND	01

[Firma]
Robinson Rupa Pilco
INGENIERO MECANICO
CIP. 95415

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA
Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural
[Firma]
Ing. Ruritan Fidel Quiñones Saico
CIP. 179015
RESIDENTE DE PROYECTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA
Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras
[Firma]
Ing. Eriyn Figueroa Noguera
CIP. 150039
SUPERVISOR DE PROYECTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA
[Firma]
Carmen Sotelo Cayo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA
Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural
[Firma]
Ing. Ruritan Fidel Quiñones Saico
CIP. 179015
RESIDENTE DE PROYECTO

[Firma]
Robinson Rupa Pilco
INGENIERO MECANICO
CIP. 95415

6.- DESCRIPCION BASICA DE LAS CARACTERISTICAS DEL BIEN

6.1. CARACTERISTICAS TECNICAS DEL PRODUCTO.

El no cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas exigidas será motivo de descalificación.

EQUIPO	EXCAVADORA HIDRAULICA
CANTIDAD	uno (01)
MARCA	Indicar
MODELO	Indicar
PROCEDENCIA	Indicar
AÑO DE FABRICACIÓN	Mínimo año 2023. Nuevo, sin uso
MOTOR	TIPO: De la misma marca de la unidad a ofertarse. Indicar modelo.
	COMBUSTIBLE: Diesel
	Nº DE TIEMPOS: 04 tiempos
	Nº DE CILINDROS: 06 cilindros
	CILINDRADA: 8.50 litros como máximo.
	ALIMENTACION DE AIRE: Turboalimentado, post enfriado
	SISTEMA DE INYECCION DE COMBUSTIBLE: Inyección Directa con Control Electrónico
	POTENCIA NETA: de 200 HP como mínimo (según norma SAE J1349 o equivalente). Dar rpm
	TORQUE MAXIMO: Indicar en N-m
	NORMA DE EMISIONES: Como mínimo TIER III o equivalente
Tanque de combustible	125 galones como mínimo 124 galones como mínimo
TRASLACION	TIPO: Hidráulico
	VELOCIDADES DE DESPLAZAMIENTO: Indicar
	VELOCIDAD DE AVANCE: Mínimo 5.3 Km/hr.
	FUERZA DE TIRO: Mínimo 55,700 Lb-f.
MANDOS FINALES	TIPO: Indicar


 Robinson Rupa Pillco
 INGENIERO MECANICO
 CIP: 95415

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA
 Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural

 Ing. Rutmán Fidel Quiñones Saico
 CIP: 179015
 RESIDENTE DE PROYECTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA
 Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras

 Ing. Eriyn Figueroa Noguera
 CIP: 150039
 SUPERVISOR DE PROYECTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA
 Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural

 Ing. Rutmán Fidel Quiñones Saico
 CIP: 179015
 RESIDENTE DE PROYECTO


 Robinson Rupa Pillco
 INGENIERO MECANICO
 CIP: 95415

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA

 Carmen Rupa Pillco
 INGENIERO MECANICO
 CIP: 95415

SISTEMA HIDRAULICO	BOMBAS HIDRAULICAS: de caudal variable.
	CAUDAL: 535 lt./min como mínimo.
	PRESION DEL SISTEMA: 5,075 Psi como mínimo.
	Indicar otras bondades
RODAMIENTOS	TIPO DE CADENAS: Selladas y lubricadas
	ZAPATAS: triple garra, ancho de 700 mm como mínimo.
	Indicar otras bondades
TORNAMESA	TIPO: Indicar
	VELOCIDAD DE GIRO: Mínimo 9.5 RPM
	PAR DE ROTACION: 80,000 Nm como mínimo
CUCHARON EXCAVADOR	MATERIAL: Acero de alta resistencia. Para servicio extremo o intensivo
	CAPACIDAD: Mínimo 1,9 m3. Con dientes borde y cantoneras
	BRAZO: Indicar dimensiones
	FUERZA DE EXCAVACION DEL BRAZO ISO: 120 KN como mínimo
	FUERZA DE EXCAVACION DEL CUCHARON ISO: 170 KN como mínimo
PROFUNDIDAD DE EXCAVACION: Indicar	
ALCANCE MAXIMO AL NIVEL DEL SUELO: Indicar	
SISTEMA DE MONITOREO SATELITAL	Por 2 años sin costo alguno para la entidad; software original (patentado) del fabricante de la máquina a ofertar, que proporcione información de la ubicación de la máquina, horas de operación, mantenimiento y estado de la máquina, informe y alerta de código de fallas. Deberá estar incluido en el precio, tanto la instalación y la capacitación. Indicar características y adjuntar información técnica. Además, la empresa proveedora deberá contar con autorización vigente emitida por el MTC para su operación en el territorio nacional.


Robinson Rupa Pillico
INGENIERO MECANICO
CIP: 95415



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA
Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural



Ing. Rulman Fidel Quiñones Saico
CIP: 179015
RESIDENTE DE PROYECTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA
Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural

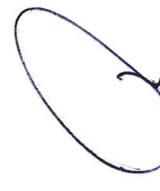


Ing. Rulman Fidel Quiñones Saico
CIP: 179015
RESIDENTE DE PROYECTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA
Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras



Ing. Eryln Figueroa Noguera
CIP: 150039
SUPERVISOR DE PROYECTO


Robinson Rupa Pillico
INGENIERO MECANICO
CIP: 95415



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA

Carmen Solis Cayo

SISTEMA ELECTRICO	VOLTAJE: 24 Voltios
	ALTERNADOR: 60 amperios mínimo
	BATERIAS: 02 x 12 V, de libre mantenimiento. Indicar Capacidad
	LUCES: Para trabajo nocturno. Mínimo 04
	Indicar otras bondades
CABINA E IMPLEMENTOS	CABINA: Cerrada con protector anti vuelcos ROPS, anti caída de objetos FOGS Y/O FOPS Y/O OPG, presurizada con aire acondicionado, asiento ergonómico con suspensión y cinturón de seguridad. limpiaparabrisas y lava parabrisas delantero, espejos retrovisores, indicar instrumentación completa y panel digital con capacidad de diagnosticar y visualizar diferentes parámetros del equipo.
	TABLERO E INSTRUMENTOS: Equipado con un sistema de monitor que permita vigilar constantemente los componentes mayores de la máquina, las horas de trabajo y el nivel de combustible etc., con señales de advertencia visual y auditiva.
PESO DE OPERACION	Mínimo: 29 Ton - Máximo: 33 Ton
GARANTÍA COMERCIAL Y TECNICA	Mínimo 24 meses, sin límite de horas; entiéndase por garantía técnica a la cobertura total post venta respecto de corregir los desperfectos o defectos, originados por fallas de fábrica. Cuenta a partir de la puesta en operación.
CAPACITACION AL PERSONAL	Mínimo 16 horas: Presentar Plan de Capacitación y Posterior Evaluación. Seguridad
	▣ Capacitación Teórica en la correcta operación y mantenimiento básico.
	▣ Capacitación Práctica en Operación y servicio técnico de mantenimiento.
	▣ Dirigido al personal (Operadores y Técnicos) designado por la Municipalidad.
	Personal Participante: 15 personas como máximo

[Handwritten signature]
 Rubén Fidel Quiñones Saico
 CIP 179015
 RESIDENTE DE PROYECTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA
 Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural

 Ing. Rubén Fidel Quiñones Saico
 CIP 179015
 RESIDENTE DE PROYECTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA
 Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras

 Ing. Eryn Figueroa Noguera
 CIP 150039
 SUPERVISOR DE PROYECTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA

 Carmen Solís Cayo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA
 Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural

 Ing. Rubén Fidel Quiñones Saico
 CIP 179015
 RESIDENTE DE PROYECTO

[Handwritten signature]
 Robinson Rupa Pillco
 INGENIERO MECANICO
 CIP 95415



<p>KIT DE MANTENIMIENTO A CARGO DEL POSTOR</p>	<p>- "Cuatro (04) kits mantenimiento preventivo, insumos que serán entregados junto con los equipos (Kit de 250 Hrs, kit de 500 hrs, kit de 750 Hrs, kit de 1000 Hrs), sin costo adicional alguno.</p> <p>- Presentar programa de mantenimientos preventivos y recomendaciones para la mejor aplicación y operación del equipo durante 2,000 horas de operación incluye (mano de obra del mantenimiento por parte del postor).</p>
<p>EQUIPAMIENTO</p>	<p>Manuales de operación, mantenimiento y manual de partes en físico y digital</p> <p>Juego de herramientas básicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Juego de llaves mixtas (12 Unid.) <input type="checkbox"/> Juego de dados (12 Unid) de encastre de 3/4 con palanca corrediza, 03 extensiones <input type="checkbox"/> 02 dados reforzados E-3/4 de 15/16 y 1.1/8 <input type="checkbox"/> Juego de desarmadores plano y estrella (04 Unid) <input type="checkbox"/> Juego de alicates (02) <input type="checkbox"/> Juego de llaves hexagonales <input type="checkbox"/> Extractor de filtros <input type="checkbox"/> Engrasador de mano <input type="checkbox"/> Candados para las puertas (o chapas con llave) y para la tapa del tanque de combustible. <input type="checkbox"/> Caja de herramientas. <p>Accesorios de seguridad:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Extintor de 06 Kg. <input type="checkbox"/> 02 conos de seguridad <input type="checkbox"/> Cintas reflexivas <input type="checkbox"/> Circulina sobre cabina, para trabajos y desplazamientos nocturnos. <input type="checkbox"/> Botiquín de primeros auxilios (Incluye vendas y otros de nivel básico) <p>Logotipo de la entidad.</p> <p>Deberá contar con 02 kits de EPP básico cada una de las maquinarias (02 pares de zapatos de seguridad, 02 mameluco, 02 lentes de seguridad, 02 tapones de oído).</p>


 Robinson Rupa Pillco
 INGENIERO MECANICO
 CIP: 95415



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA
 Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural


 Ing. Ruthman Fidel Quiñones Saico
 CIP: 179015
 RESIDENTE DE PROYECTO

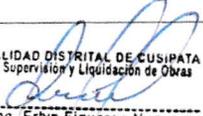


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA
 Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural


 Ing. Ruthman Fidel Quiñones Saico
 CIP: 179015
 RESIDENTE DE PROYECTO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA
 Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras


 Ing. Eryln Figueroa Noguera
 CIP: 150039
 SUPERVISOR DE PROYECTO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA


 Carmen Soles Cayo
 DNI: 25198881





Robinson Rupa Pillco
 INGENIERO MECANICO
 CIP: 95415



7.-PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega es de treinta (30) días calendarios computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

~~8.- LUGAR DE ENTREGA.~~

~~Almacén central de la Municipalidad Distrital de Cusipata, Quispicanchi - Cusco.~~

9. GARANTIA COMERCIAL Y TECNICA DEL BIEN

De 24 meses sin límite de horas de operación. Entiéndase por garantía técnica a la cobertura total post venta respecto de corregir los desperfectos o defectos en los equipos, originados por fallas de fábrica.

CONTADAS A PARTIR DE LA ENTREGA TÉCNICA DEL BIEN

10.-CONFORMIDAD DE RECEPCION DEL BIEN

- La recepción de la maquinaria estará a cargo del responsable de almacén de la Municipalidad Distrital de Cusipata, provincia de Quispicanchi, departamento de Cusco, previa verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas a cargo del comité de recepción, experto independiente y área usuaria.
- La conformidad será otorgada por el residente de obra, supervisor de la obra, comité de recepción y experto independiente.

11.-FORMA DE PAGO

Se realizará en un **pago único** previa emisión de conformidad del experto independiente, comité de recepción, residente de obra con visto bueno del Supervisor de obra.

Para efectos del pago de la contraprestación ejecutadas por el contratista, deberá contar con los siguientes documentos:

- Guía de remisión
- Comprobante de pago

Documento que deberá presentar en el Almacén central de la Municipalidad distrital de Cusipata, provincia de Quispicanchi, Región Cusco; a la entrega de la maquinaria.


Robinson Rupa Pillco
Ingeniero Mecánico
CIP: 95415



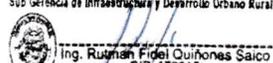
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA
Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural

Ing. Rutman Fidal Quiñones Saico
CIP: 179015
RESIDENTE DE PROYECTO



12.-PENALIDAD POR MORA

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA
Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural

Ing. Rutman Fidal Quiñones Saico
CIP: 179015
RESIDENTE DE PROYECTO

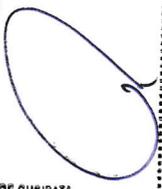
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA
Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras

Ing. Eriyn Figueroa Noguera
CIP: 150039
SUPERVISOR DE PROYECTO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA

Carmen Solis Cayo
DNI: 25198883
JEFA DE LA OFICINA DE LOGISTICA


Robinson Rupa Pillco
INGENIERO MECANICO
CIP: 95415



Dice:

8.- LUGAR DE ENTREGA.

Almacén central de la Municipalidad Distrital de Cusipata, - Quispicanchi - Cusco.

Debe decir:

8.- LUGAR DE ENTREGA:

Almacén Central de la Municipalidad Distrital de Cusipata cito en la Plaza de armas s/n distrito de Cusipata

13.-OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

Confidencialidad.

El contratista deberá cumplir con la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionado con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros. en tal sentido EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la entidad en materia de seguridad de la información.

14.- RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados en un plazo de un (01) año contando a partir de la conformidad otorgada por la entidad.


Robinson Rupa Pillco
INGENIERO MECANICO
CIP: 95415

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA
Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural

Ing. Rutman Fidel Quiñones Saico
CIP: 179015
RESIDENTE DE PROYECTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA
Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras

Ing. Eryn Figueroa Noguera
CIP: 150039
SUPERVISOR DE PROYECTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA
Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural

Ing. Rutman Fidel Quiñones Saico
CIP: 179015
RESIDENTE DE PROYECTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA

Carmen Solís Cayo

Robinson Rupa Pillco
INGENIERO MECANICO
CIP: 95415

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 3'000,000.00 (TRES MILLONES CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Excavadoras hidráulicas de diferentes tamaños y modelos.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>

Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)
"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA
Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural
Ing. Ruman Fidel Quiriones Salco
CIP: 179015
RESIDENTE DE PROYECTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA
Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras
Ing. Eriyn Figueroa Noguera
CIP: 150039
SUPERVISOR DE PROYECTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA
Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural

Ing. Ruman Fidel Quiriones Salco
CIP: 179015
RESIDENTE DE PROYECTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA
Ing. Carmen Solís Cayo
DNI: 25198883

Robinson Rupa Pillico
INGENIERO MECANICO
CIP: 95415

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

Importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.


Robinson Rupa Pilcco
INGENIERO MECANICO
CIP: 95415

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA
Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural

Ing. Ruyman Fidel Quiñones Saico
CIP: 179015
RESIDENTE DE PROYECTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA
Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras

Ing. Eryn Figueroa Noguera
CIP: 150039
SUPERVISOR DE PROYECTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA
Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural

Ing. Ruyman Fidel Quiñones Saico
CIP: 179015
RESIDENTE DE PROYECTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA

Carmen Solís Cayo
CIP: 168884


Robinson Rupa Pilcco
INGENIERO MECANICO
CIP: 95415

ITEM 02

MOTONIVELADORA

CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR: DESCRIPCION Y CANTIDAD DE LOS BIENES:

ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
01	Maquina: MOTONIVELADORA.	Unidad	01

ESPECIFICACIONES TECNICAS.

1.- OFICINA O AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL

Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA DIVISIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO MECÁNICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA, DEL DISTRITO DE CUSIPATA DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO".

2.- DENOMINACION DE LA CONTRATACION

CONTRATACION DE UNA (01) MOTONIVELADORA PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA DIVISIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO MECÁNICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA, DEL DISTRITO DE CUSIPATA DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO".

3.- OBJETOS DE LA CONTRATACION

Adquirir Una (01) MOTONIVELADORA a fin de Incrementar la oferta de servicios del pool de maquinarias de la municipalidad distrital de Cusipata, para la ejecución de proyectos de inversión, actividades de emergencia y mantenimiento de servicios públicos por administración directa en su jurisdicción.

4.- FINALIDAD PUBLICA

La siguiente busca la adquisición de Una (01) MOTONIVELADORA para el proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA DIVISIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO MECÁNICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA, DEL DISTRITO DE CUSIPATA DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO ". con la finalidad de poder dar solución a la problemática de la "Limitada oferta de servicios del pool de maquinarias de la municipalidad distrital de Cusipata, para la ejecución de proyectos de inversión, actividades de emergencia y mantenimiento de servicios públicos por administración directa en su jurisdicción.

5.- REQUERIMIENTO Descripción y cantidad de los bienes

N°	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
01	MOTONIVELADORA	UND	01


Robinson Rupa Pilco
INGENIERO MECÁNICO
CIP: 95415

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA
Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural

Ing. Rutman Fidel Quiñones Saico
CIP: 179015
RESIDENTE DE PROYECTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA
Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras

Ing. Eryln Figueroa Noguera
CIP: 150039
SUPERVISOR DE PROYECTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA

Carmen Solís

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA
Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural

Ing. Rutman Fidel Quiñones Saico
CIP: 179015
RESIDENTE DE PROYECTO


Robinson Rupa Pilco
INGENIERO MECÁNICO
CIP: 95415

6.- DESCRIPCION BASICA DE LAS CARACTERISTICAS DEL BIEN

6.1. CARACTERISTICAS TECNICAS DEL PRODUCTO.

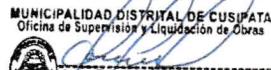
El no cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas exigidas serán motivo de descalificación.

EQUIPO	MOTONIVELADORA
CANTIDAD	Uno (01)
MARCA	Indicar
MODELO	Indicar
PROCEDENCIA	Indicar
AÑO DE FABRICACIÓN	Mínimo año 2023. Nuevo, sin uso
MOTOR	TIPO: De la misma marca de la unidad a ofertarse. Indicar modelo.
	COMBUSTIBLE: Diésel
	N° DE TIEMPOS: 04 tiempos
	N° DE CILINDROS: 06 cilindros
	CILINDRADA: 7.20 Litros como máximo.
	ALIMENTACIÓN DE AIRE Y ENFRIAMIENTO: Turboalimentado, enfriado por líquido
	INYECCIÓN DE COMBUSTIBLE: Inyección directa con control electrónico.
	POTENCIA: De Potencia Variable; con la potencia neta máximo no menor de 190 HP (según norma SAE 1349. ISO 9249 o equivalente)
	VELOCIDAD NOMINAL: Una transmisión mínima hacia adelante 08 marchas y 04 marchas de retroceso, indicar características técnicas.
	velocidad de avance de 43.0 km/hr como mínimo
TORQUE NETO: Un torque de 880 N-m como mínimo.	
RESERVA DE TORQUE: Indicar	
NORMA DE EMISIONES: Como mínimo que cumpla con las regulaciones de emisión TIER 3 como mínimo o equivalente.	


 Robinson Rupa Pilco
 INGENIERO MECANICO
 CIP. 95415

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA
 Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural

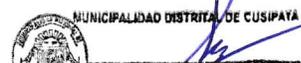
 Ing. Rulman Fidel Quiñones Saico
 CIP. 179015
 RESIDENTE DE PROYECTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA
 Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras

 Ing. Eryn Figueroa Noguera
 CIP. 150039
 SUPERVISOR DE PROYECTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA
 Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural

 Ing. Rulman Fidel Quiñones Saico
 CIP. 179015
 RESIDENTE DE PROYECTO


 Robinson Rupa Pilco
 INGENIERO MECANICO
 CIP. 95415

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA

 Carmen Solis Cayo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA
LICITACION PUBLICA N° 001-2024-CS-MDC/Q-CS

HOJA	MATERIAL: De acero de alta resistencia.
	Con accionamiento hidráulico, cuchillas y cantoneras reemplazables (empernables)
	DESPLAZAMIENTO LATERAL: hidráulico
	LARGO: 14 pies de largo como mínimo.
	Dar otras especificaciones técnicas del sistema
TRANSMISIÓN	VELOCIDADES: hacia adelante 08 marchas Mínimo y hacia atrás 04 marchas mínimo.
	Remitirse a la aclaración en la parte inferior
HERRAMIENTA DE PENETRACIÓN	TIPO: Mixto (Ripper y escarificador). Ripper de montaje trasero mínimo de 03 dientes y escarificador de montaje posterior mínimo de 05 dientes.
	MONTAJE: Posterior.
	ACCIONAMIENTO: Hidráulico, con control desde la cabina
DIRECCIÓN	TIPO: Hidráulica, articulada. Articulación derecha e izquierda de 18° como mínimo.
	RADIO DE GIRO: con radio de giro no mayor a 7500 mm
FRENOS	DE SERVICIO: Tipo de discos múltiples, en baño de aceite. Con mando hidráulico o neumático.
	DE ESTACIONAMIENTO: Describir
EJES Y MANDOS FINALES	MANDO: Tipo Tándem en las cuatro ruedas posteriores. Transmisión por cadena. Indicar más bondades.
	TRACCIÓN: En las 04 ruedas del tándem.
	INCLINACIÓN DE NEUMÁTICOS DELANTEROS: Izquierda y derecha mínimo 16°
	Indicar otras características
AROS Y NEUMÁTICOS	Según lo indicado por el fabricante con neumáticos de marca reconocida
SISTEMA HIDRÁULICO	BOMBA: Tipo embolo o pistón axial de Caudal variable.
	CAUDAL: de 52 GPM mínimo.
	PRESIÓN MÁXIMA: indicar (lb/pulg2)


Roberto Rupa Pilloco
Ingeniero Mecánico
CIP: 95415

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA
Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural



Ing. Ruman Fidel Quiñones Salco
CIP: 179015
RESIDENTE DE PROYECTO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA

Carmen Solís Cayo
DNI: 25198883
JEFA DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA
Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras



Ing. Eryln Figueroa Noguera
CIP: 150029
SUPERVISOR DE PROYECTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA
Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural



Ing. Ruman Fidel Quiñones Salco
CIP: 179015
RESIDENTE DE PROYECTO

Robinson Rupa Pilloco
INGENIERO MECANICO
CIP: 95415



Dice:

TRANSMISIÓN VELOCIDADES: hacia delante 08 marchas Mínimo y hacia atrás 04 marchas mínimo.

Debe decir:

TRANSMISIÓN

VELOCIDADES: hacia delante 08 marchas Mínimo y hacia atrás 04 marchas mínimo. velocidad de avance de 43.0 km/hr como mínimo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA
LICITACION PUBLICA N° 001-2024-CS-MDC/Q-CS

SISTEMA ELÉCTRICO	TENSIÓN: 24 V
	ALTERNADOR: Mínimo 60 A. mínimo
	ARRANCADOR: Indicar cualidades
	BATERÍAS: 02 baterías de libre de mantenimiento. Indicar capacidad
CABINA	Estructura ROPS/FOPS. Cerrada, ergonómica para comodidad del operador, con parabrisas, limpiaparabrisas, aire acondicionado y calefacción.
	Dar otras especificaciones técnicas
PESO DE OPERACIÓN	De 17000 Kg como mínimo (lubricantes, refrigerantes, tanque de combustible lleno, escarificador y operador)
GARANTÍA COMERCIAL Y TÉCNICA	Mínimo 24 meses sin limite de horas; entiéndase por garantía técnica a la cobertura total post venta respecto de corregir los desperfectos o defectos, originados por fallas de fábrica.
CAPACITACIÓN AL PERSONAL	Mínimo 16 horas.
	Presentar Plan de Capacitación y Posterior Evaluación, considerando lo siguiente:
	Capacitación Teórica en la correcta operación funcional y mantenimiento básico. Seguridad
	Capacitación Práctica en Operación y servicio técnico de mantenimiento.
	Dirigido al personal (Operadores y Técnicos) designado por la Entidad.
	Personal Participante: 06 personas como máximo
SISTEMA DE MONITOREO SATELITAL	Por 3 años sin costo alguno para la entidad; Software para la máquina a ofertar, que proporcione información de la ubicación de la máquina, horas de operación, mantenimiento y estado de la máquina, informe y alerta de código de fallas. Deberá estar incluido en el precio, tanto la instalación, la capacitación, como su servicio. Indicar características y adjuntar información técnica. Además, la empresa proveedora deberá contar con autorización vigente emitida por el MTC para su operación en el territorio nacional.


Robinson Rupa Pillco
 INGENIERO MECÁNICO
 CIP. 95415



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA
 Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural


Ing. Rujman Fidel Quiñones Saico
 CIP. 179015
 RESIDENTE DE PROYECTO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA
 Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras


Ing. Eryn Figueroa Noguera
 CIP. 150039
 SUPERVISOR DE PROYECTO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA
 Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural


Ing. Rujman Fidel Quiñones Saico
 CIP. 179015
 RESIDENTE DE PROYECTO




Robinson Rupa Pillco
 INGENIERO MECÁNICO
 CIP. 95415



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA


Carmen Soñs Cayo
 D.M. 25101890

<p>KIT DE MANTENIMIENTO A CARGO DEL POSTOR</p>	<p>- Cuatro (08) kits mantenimiento preventivo, insumos que serán entregados junto con los equipos (Kit de 250 Hrs, kit de 500 Hrs, kit de 750 Hrs, kit de 1000 Hrs, sin costo adicional alguno.</p> <p>- Presentar programa de mantenimientos preventivos y recomendaciones para la mejor aplicación y operación del equipo durante 2,000 horas de operación incluye (mano de obra).</p>
<p>EQUIPAMIENTO Los bienes solicitados serán presentados a la entrega de la maquina</p>	<p>Manuales de operación, mantenimiento y manual de partes en físico y digital</p> <p>Juego de herramientas básicas:</p> <p>Llave de ruedas y palanca</p> <p>Gata de 20 toneladas</p> <p>Juego de llaves mixtas (12 Unid.)</p> <p>Juego de dados (12 Unid) de encaste de ¾ con palanca corrediza, 03 extensiones</p> <p>Juego de desarmadores plano y estrella (04 Unid)</p> <p>Juego de alicates (02)</p> <p>Juego de llaves hexagonales</p> <p>Extractor de filtros</p> <p>Engrasador de mano</p> <p>Llaves de chapas de puertas</p> <p>Caja de herramientas.</p> <p>Manguera de aire con sus terminales para auto inflado de neumáticos.</p> <p>O.3.- Luces de servicio para trabajo nocturno.</p> <p>O.4.- Accesorios de seguridad:</p> <p>01 extintor de 06 Kg.</p> <p>02 conos de seguridad</p> <p>Cintas reflexivas</p> <p>Circulina sobre cabina, para trabajos y desplazamientos nocturnos.</p> <p>Botiquín de primeros auxilios (Incluye vendas, antisépticos y otros de nivel básico)</p> <p>Logos de la entidad en las tapas puertas del motor Deberá contar con 02 kits de EPP básico en cada una de las maquinarias (02 pares de zapatos de seguridad, 02 mameluco, 02 lentes de seguridad, Otros).</p>


Robinson Rupa Pillco
INGENIERO MECANICO
CIP. 95415



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA
Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural


Ing. Rutman Fidel Quiñones Saico
CIP. 179015
RESIDENTE DE PROYECTO

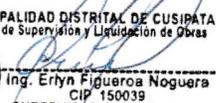


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA
Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural


Ing. Rutman Fidel Quiñones Saico
CIP. 179015
RESIDENTE DE PROYECTO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA
Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras


Ing. Eryn Figueroa Noguera
CIP. 150039
SUPERVISOR DE PROYECTO





Robinson Rupa Pillco
INGENIERO MECANICO
CIP. 95415



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA


Carmen Solís Cayo
DNI: 2519882



7.-PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega es de treinta (30) días calendarios computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

~~8.- LUGAR DE ENTREGA.~~

~~Almacén central de la Municipalidad Distrital de Cusipata, Quispicanchi - Cusco.~~

9. GARANTIA COMERCIAL Y TECNICA DEL BIEN

De 24 meses sin limite de horas de operación. Entiéndase por garantía técnica a la cobertura total post venta respecto de corregir los desperfectos o defectos en los equipos, originados por fallas de fábrica. **CONTADAS A PARTIR DE LA ENTREGA TÉCNICA DEL BIEN**

10.-CONFORMIDAD DE RECEPCION DEL BIEN

- La recepción de la maquinaria estará a cargo del responsable de almacén de la Municipalidad Distrital de Cusipata, provincia de Quispicanchi, departamento de Cusco, previa verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas a cargo del comité de recepción, experto independiente y área usuaria.
- La conformidad será otorgada por el residente de obra, supervisor de la obra, comité de recepción y experto independiente.

11.-FORMA DE PAGO

Se realizará en un **pago único** previa emisión de conformidad del experto independiente, comité de recepción, residente de obra con visto bueno del Supervisor de obra.

Para efectos del pago de la contraprestación ejecutadas por el contratista, deberá contar con los siguientes documentos:

- Guía de remisión
- Comprobante de pago

Documento que deberá presentar en el Almacén central de la Municipalidad distrital de Cusipata, provincia de Quispicanchi, Región Cusco; a la entrega de la maquinaria.

12.-PENALIDAD POR MORA

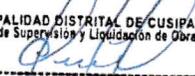
En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.


Robinson Rupa Pillco
INGENIERO MECANICO
CIP. 95415



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA
Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural

Ing. Ruyman Fidel Quiñones Saico
CIP. 179015
RESIDENTE DE PROYECTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA
Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras

Ing. Eriyn Figueroa Noguera
CIP. 150039
SUPERVISOR DE PROYECTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA
Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural

Ing. Ruyman Fidel Quiñones Saico
CIP. 179015
RESIDENTE DE PROYECTO



Robinson Rupa Pillco
INGENIERO MECANICO
CIP. 95415



Dice :

8.- LUGAR DE ENTREGA.

Almacén central de la Municipalidad Distrital de Cusipata, - Quispicanchi – Cusco.

Debe decir:

8.- LUGAR DE ENTREGA:

Almacén Central de la Municipalidad Distrital de Cusipata cito en la Plaza de armas s/n distrito de Cusipata

- Quispicanchi - Cusco

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA

13.-OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

Confidencialidad.

El contratista deberá cumplir con la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionado con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros. en tal sentido EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la entidad en materia de seguridad de la información.

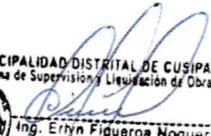
14.- RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados por un plazo de un (01) año contando a partir de la conformidad otorgada por la entidad.


Robinson Rupa Pillco
INGENIERO MECANICO
CIP. 95415


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA
Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural

Ing. Rutman Fidel Quiñones Saico
CIP. 179015
RESIDENTE DE PROYECTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA
Oficina de Supervisión y Licitación de Obras

Ing. Eryn Figueroa Noguera
CIP. 150039
SUPERVISOR DE PROYECTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA
Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural

Ing. Rutman Fidel Quiñones Saico
CIP. 179015
RESIDENTE DE PROYECTO


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA




Robinson Rupa Pillco
INGENIERO MECANICO
CIP. 95415


REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 3'000,000.00 (TRES MILLONES CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Motoniveladoras de diferentes tamaños y modelos.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>

¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual si se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".


Robinson Rupa Pilco
INGENIERO MECANICO
CIP. 95415


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA
Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural

Ing. Ruman Fidel Quiñones Saico
CIP. 179015
RESIDENTE DE PROYECTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA
Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras

Ing. Eriyn Figueroa Noguera
CIP. 150039
SUPERVISOR DE PROYECTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA

Carmen Solís Cavo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA
Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural

Ing. Ruman Fidel Quiñones Saico
CIP. 179015
RESIDENTE DE PROYECTO

Robinson Rupa Pilco
INGENIERO MECANICO
CIP. 95415


Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

Importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.


Robinson Rupa Pillco
INGENIERO MECÁNICO
CIP: 95415

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA
Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural

Ing. Rulman Fidel Quiñones Salco
CIP: 179015
RESIDENTE DE PROYECTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA
Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras

Ing. Eryn Figueras Noguera
CIP: 150039
SUPERVISOR DE PROYECTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA
Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural

Ing. Rulman Fidel Quiñones Salco
CIP: 179015
RESIDENTE DE PROYECTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA

Robinson Rupa Pillco
INGENIERO MECÁNICO
CIP: 95415


Robinson Rupa Pillco
INGENIERO MECÁNICO
CIP: 95415

ITEM 03

RODILLO VIBRATORIO

CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR: DESCRIPCION Y CANTIDAD DE LOS BIENES:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
01	Maquina: RODILLO VIBRATORIO.	Unidad	01

ESPECIFICACIONES TECNICAS.

1.- OFICINA O AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL

Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA DIVISIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO MECÁNICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA, DEL DISTRITO DE CUSIPATA DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO".

2.- DENOMINACION DE LA CONTRATACION

CONTRATACION DE UN (01) RODILLO VIBRATORIO PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA DIVISIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO MECÁNICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA, DEL DISTRITO DE CUSIPATA DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO".

3.- OBJETOS DE LA CONTRATACION

Adquirir Un (01) RODILLO VIBRATORIO a fin de Incrementar la oferta de servicios del pool de maquinarias de la municipalidad distrital de Cusipata, para la ejecución de proyectos de inversión, actividades de emergencia y mantenimiento de servicios públicos por administración directa en su jurisdicción.

4.- FINALIDAD PUBLICA

La siguiente busca la adquisición de Un (01) RODILLO VIBRATORIO para el proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA DIVISIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO MECÁNICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA, DEL DISTRITO DE CUSIPATA DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", con la finalidad de poder dar solución a la problemática de la "Limitada oferta de servicios del pool de maquinarias de la municipalidad distrital de Cusipata, para la ejecución de proyectos de inversión, actividades de emergencia y mantenimiento de servicios públicos por administración directa en su jurisdicción.

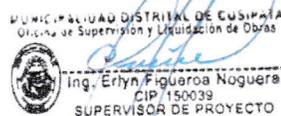
5.- REQUERIMIENTO Descripción y cantidad de los bienes

N°	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
01	RODILLO VIBRATORIO	UND	01


Robinson Rupa Pilco
INGENIERO MECÁNICO
CIP. 95415

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA
Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural

Ing. Robinson Fidel Quirónes Saico
CIP. 179015
RESIDENTE DE PROYECTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA
Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras

Ing. Eriyn Figueroa Noguera
CIP. 150039
SUPERVISOR DE PROYECTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA

Carmen Solís Cavo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA
Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural

Ing. Robinson Rupa Pilco
CIP. 179015
RESIDENTE DE PROYECTO


Robinson Rupa Pilco
INGENIERO MECÁNICO
CIP. 95415

6.- DESCRIPCION BASICA DE LAS CARACTERISTICAS DEL BIEN

6.1. CARACTERISTICAS TECNICAS DEL PRODUCTO.

El no cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas exigidas serán motivo de descalificación.

EQUIPO	RODILLO VIBRATORIO
CANTIDAD	UNO (01) unidad.
MARCA	Indicar.
MODELO	Indicar.
PROCEDENCIA	Indicar.
AÑO DE FABRICACIÓN	2023, Nuevo sin Uso
Estación del operador	Asiento con ajustable y cinturón de seguridad. Cabinas cerradas tipo ROPS – FOPS. Indicar bondades.
MOTOR	Diesel 4 tiempos Turboalimentado Numero de cilindros: 4 ó 6 cilindros (máximo). Cilindrada: no mayor a 4.5 litros Potencia máxima: DE 125 HP A 150 HP. Torque: indicar Deberá cumplir con las reglamentaciones sobre bajas emisiones EPA TIER III como mínimo. Enfriado por agua
CAPACIDAD DE TANQUE DE COMBUSTIBLE	60 galones mínimo
TRANSMISION	Hidrostática Indicar número de velocidades Velocidad máxima de traslado: 11 km/hr como mínimo. Alta tracción en pendientes.
SISTEMA HIDRÁULICO	Indicar bondades técnicas.
SISTEMA VIBRATORIO	Indicar
DIRECCIÓN	Tipo Hidrostática Radio de giro interno y externo de la maquina: Indicar Angulo de oscilación: 9° como mínimo. Distancia entre ejes: 3,000 mm como máximo
FRENOS	Freno de servicio: Sistema hidrostático Freno de estacionamiento: Indicar bondades. Tracción en ruedas y tambor.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA
Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural
Ing. Rulman Fidel Quiñones Saico
CIP. 179015
RESIDENTE DE PROYECTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA
Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural
Ing. Rulman Fidel Quiñones Saico
CIP. 179015
RESIDENTE DE PROYECTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA
Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras
Ing. Eriya Figueroa Noguera
CIP. 150039
SUPERVISOR DE PROYECTO

Robinson Rupa Pillco
INGENIERO MECANICO
CIP. 95415

Dice:
Motor: enfriado por agua
Debe decir:
Motor: Enfriado por liquido refrigerante

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA
Carmen Solís Cayo
DNI: 25198883
JEFA DE LA OFICINA DE LOGISTICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA
LICITACION PUBLICA N° 001-2024-CS-MDC/Q-CS

CAPACIDAD DE COMPACTACION	Indicar (m3/mr).
CARGA ESTÁTICA LINEAL	Indicar en Kg/cm.
TAMBOR	Construido: Acero de alta resistencia al desgaste Diámetro del tambor o rodillo: 1490 mm mínimo Espesor de la chapa del tambor: 25 mm. Mínimo Ancho de compactación: 2,130 mm mínimo
SISTEMA ELÉCTRICO	Arranque de 12 V. Luces de trabajo: delanteros y posteriores
PESO DE OPERACIÓN	10,500 kg a 11,500 Kg
SISTEMA DE VIBRACION	AMPLITUD BAJA 0.9 mm mínimo
	AMPLITUD ALTA 1.8 mm mínimo
	FRECUENCIA Frecuencia mínima (baja amplitud): 30.5 Hz mínimo Frecuencia mínima (alta amplitud): 30.5 Hz mínimo
	FUERZA CENTRÍFUGA Fuerza centrífuga mínima (baja amplitud): 120 Kn Mínimo Fuerza centrífuga mínima (alta amplitud): 230 Kn Mínimo
NEUMÁTICOS	según fabricante.
SISTEMA DE MONITOREO	Mínimo por 1 año sin costo alguno para la entidad; que proporcione información de la ubicación de la máquina, horas de operación, mantenimiento y estado de la máquina, informe y alerta de código de fallas. Deberá estar incluido en el precio, tanto la instalación, la capacitación, como su servicio. Indicar características y adjuntar información técnica. Además, es necesario que se cuente con la siguiente documentación: Certificado y/o constancia de homologación del equipo, emitido por el MTC.
KIT DE MANTENIMIENTO A CARGO DEL POSTOR	- "cuatro (04) kits mantenimiento preventivo por cada equipo, insumos que serán entregados junto con los equipos (Kit de 250 Hrs, kit de 500 Hrs, kit de 750 Hrs, kit de 1000 Hrs, sin costo adicional alguno. - Presentar programa de mantenimientos preventivos y recomendaciones para la mejor aplicación y operación equipo durante 2,000 horas de operación incluye (mano de obra).


Robinson Rupa Pilco
INGENIERO MECANICO
CIP: 95415



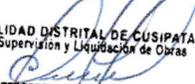
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA
Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural

Ing. Ruyman Fidel Quiñones Saico
CIP: 179015
RESIDENTE DE PROYECTO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA
Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural

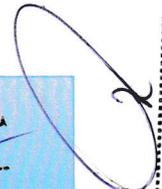
Ing. Ruyman Fidel Quiñones Saico
CIP: 179015
RESIDENTE DE PROYECTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA
Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras

Ing. Eryln Figueroa Noguera
CIP: 150039
SUPERVISOR DE PROYECTO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA

Carmen Soles Cayo
DNI: 25198883
JEFA DE LA OFICINA DE LOGISTICA


Robinson Rupa Pilco
INGENIERO MECANICO
CIP: 95415



Dice:

Tambor: Construido: Acero de alta resistencia al desgaste

Debe decir:

Tambor: Construido: INDICAR MATERIAL DE ACUERDO A CADA FABRICANTE

Debe decir

SISTEMA DE MONITOREO:

mínimo por 1 año sin costo alguno para la entidad, que proporcione información de la ubicación de la máquina, horas de operación, mantenimiento y estado de la máquina, deberá estar incluido en el precio, tanto la instalación la capacitación.

Acreditar mediante certificado y/o constancia de homologación del equipo emitida por el MTC (opcional)

EQUIPAMIENTO	Manuales de operación, mantenimiento y manual de partes en físico y digital Juego de herramientas básicas: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Juego de llaves mixtas (12 Unid.) <input type="checkbox"/> Juego de dados (12 Unid) de encastre de ¾ con palanca corrediza, 03 extensiones <input type="checkbox"/> 02 dados reforzados E-3/4 de 15/16 y 1.1/8. <input type="checkbox"/> Juego de desarmadores plano y estrella (04 Unid) <input type="checkbox"/> Juego de alicates (02) <input type="checkbox"/> Juego de llaves hexagonales <input type="checkbox"/> Extractor de filtros <input type="checkbox"/> Engrasador de mano. <input type="checkbox"/> Candados para las puertas (o chaos con llave) y para la tapa del tanque de combustible. (Opcional) <input type="checkbox"/> Caja de herramientas.
	Accesorios de seguridad: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Extintor de 06 Kg. <input type="checkbox"/> 02 conos de seguridad <input type="checkbox"/> Cintas reflexivas <input type="checkbox"/> Circulina sobre cabina, para trabajos y desplazamientos nocturnos. <input type="checkbox"/> Botiquín de primeros auxilios (Incluye vendas y otros de nivel básico.
	Deberá contar con 02 kits de EPP básico en cada una de las maquinarias (02 pares de zapatos de seguridad, 02 mamelucos, 02 lentes de seguridad, 02 tapones de oído y otros).
	Capacitación: El postor dictará cursos teóricos y prácticos de Seguridad, Operación, Mantenimiento y sistema monitoreo satelital, para Personal Mecánico y Operador en las instalaciones de la entidad con otorgamiento de certificados (para 06 personas por 16 horas como mínimo). Los mismos que deberán ser a través de instructores certificados de la misma marca.

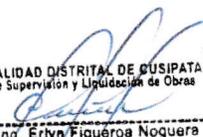

 Robinson Rupa Pillco
 INGENIERO MECANICO
 CIP: 95415



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA
 Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural

 Ing. Rulman Fidel Quiñones Saico
 CIP: 179015
 RESIDENTE DE PROYECTO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA
 Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras

 Ing. Eriyn Figueroa Noguera
 CIP: 150039
 SUPERVISOR DE PROYECTO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA
 Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural

 Ing. Rulman Fidel Quiñones Saico
 CIP: 179015
 RESIDENTE DE PROYECTO




 Robinson Rupa Pillco
 INGENIERO MECANICO
 CIP: 95415



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA

 Carmen Solís Cayo
 DNI: 25198883
 SUPERVISOR DE PROYECTO



7.-PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega es de treinta (30) días calendarios computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

~~8.- LUGAR DE ENTREGA.~~

~~Almacén central de la Municipalidad Distrital de Cusipata, - Quispicanchi - Cusco.~~

9. GARANTIA COMERCIAL Y TECNICA DEL BIEN

De 24 meses sin limite de horas de operación. Entiéndase por garantía técnica a la cobertura total post venta respecto de corregir los desperfectos o defectos en los equipos, originados por fallas de fábrica. **CONTADAS A PARTIR DE LA ENTREGA TÉCNICA DEL BIEN**

10.-CONFORMIDAD DE RECEPCION DEL BIEN

- La recepción de la maquinaria estará a cargo del responsable de almacén de la Municipalidad Distrital de Cusipata, provincia de Quispicanchi, departamento de Cusco, previa verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas a cargo del comité de recepción, experto independiente y área usuaria.
- La conformidad será otorgada por el residente de obra, supervisor de la obra, comité de recepción y experto independiente.

11.-FORMA DE PAGO

Se realizará en un pago único previa emisión de conformidad del experto independiente, comité de recepción, residente de obra con visto bueno del Supervisor de obra.

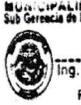
Para efectos del pago de la contraprestación ejecutadas por el contratista, deberá contar con los siguientes documentos:

- Guía de remisión
- Comprobante de pago

Documento que deberá presentar en el Almacén central de la Municipalidad distrital de Cusipata, provincia de Quispicanchi, Región Cusco; a la entrega de la maquinaria.

12.-PENALIDAD POR MORA

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA
Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural

Ing. Rubman Fidel Quiñones Saico
CIP. 179015
RESIDENTE DE PROYECTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA
Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras

Ing. Eriyn Figueroa Noguera
CIP. 150039
SUPERVISOR DE PROYECTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA
Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural

Ing. Rubman Fidel Quiñones Saico
CIP. 179015
RESIDENTE DE PROYECTO


Robinson Rupa Pillco
INGENIERO MECANICO
CIP. 95415

Dice :

8.- LUGAR DE ENTREGA.

Almacén central de la Municipalidad Distrital de Cusipata, - Quispicanchi - Cusco.

Debe decir:

8.- LUGAR DE ENTREGA:

Almacén Central de la Municipalidad Distrital de Cusipata cito en la Plaza de armas s/n distrito de Cusipata

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA

Carmen Sofia Cayo
DNI: 25196883
JEFA DE LA OFICINA DE LOGISTICA

13.-OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

Confidencialidad.

El contratista deberá cumplir con la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionado con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros. en tal sentido EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la entidad en materia de seguridad de la información.

14.- RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados por un plazo de un (01) año contando a partir de la conformidad otorgada por la entidad.


Robinson Rupa Pilico
INGENIERO MECANICO
CIP: 95415


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA
Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural

ing. Rulman Fidel Quiriones Saico
CIP: 179015
RESIDENTE DE PROYECTO


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA
Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras

ing. Eryln Figueroa Noguera
CIP: 150039
SUPERVISOR DE PROYECTO


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA
Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural

ing. Rulman Fidel Quiriones Saico
CIP: 179015
RESIDENTE DE PROYECTO


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA

Carmen Solis Cayo
DNI: 25198883


Robinson Rupa Pilico
INGENIERO MECANICO
CIP: 95415


REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1'500,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran bienes similares a los siguientes: Rodillos compactadores de diferentes tamaños y modelos.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	


Robinson Rupa Pillico
INGENIERO MECANICO
CIP: 85415



¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual si se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA
Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural

Ing. Robinson Fidel Quiñones Saico
CIP: 179015
RESIDENTE DE PROYECTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA
Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras

Ing. Erym Figueroa Noguera
CIP: 150039
SUPERVISOR DE PROYECTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA
Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural


Ing. Robinson Fidel Quiñones Saico
CIP: 179015
RESIDENTE DE PROYECTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA
INGENIERO MECANICO
CIP: 95415
Robinson Rupa Pillico


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA

Carmar Solis Cayo

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado"

Importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento de algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.


Robinson Rupa Pillco
INGENIERO MECANICO
CIP. 95415

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA
Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural


Ing. Rulphán Fidel Quiñones Saico
CIP. 179015
RESIDENTE DE PROYECTO

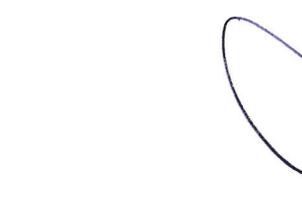
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA
Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras


Ing. Eriyn Figueroa Noguera
CIP. 150039
SUPERVISOR DE PROYECTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA
Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural


Ing. Rulphán Fidel Quiñones Saico
CIP. 179015
RESIDENTE DE PROYECTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA


Carmen Solís Cayo

Robinson Rupa Pillco
INGENIERO MECANICO
CIP. 95415

**CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">[De 60] puntos</p>

Importante para la Entidad

De conformidad con el artículo 51 del Reglamento, adicionalmente, se **pueden** consignar los siguientes factores de evaluación, según corresponda a la naturaleza y características del objeto del procedimiento, su finalidad y a la necesidad de la Entidad:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases, así como los factores de evaluación que no se incluyan

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[40] puntos
B. PLAZO DE ENTREGA¹⁰	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)</p>	<p>De [01] hasta [10] días calendario: [10] puntos</p> <p>De [11] hasta [20] días calendario: [5] puntos</p> <p>De [21] hasta [29] días calendario: [2] puntos</p>
<p>Importante</p> <p><i>En el caso de la modalidad de ejecución llave en mano el plazo de entrega incluye además la instalación y puesta en funcionamiento.</i></p>	<p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural</p> <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA Carmen Solís Cayo [10] puntos DNI: 25198883 JEFA DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA</p>
C. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR¹¹	

¹⁰ Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la entrega de los bienes admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA
 Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural
 Ing. Rufino Fidel Coronado Sábido
 CIP: 179015
 PRESIDENTE DE PROYECTO
 Ing. Robinson Rupa Pilla
 INGENIERO MECÁNICO
 CIP: 95415

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[40] puntos
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor.</p>	<p>Más de [36] MESES [10] puntos</p> <p>Más de [24] hasta [36], MESES [5] puntos</p> <p>[10] puntos</p>

D. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS

<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función a la cobertura de talleres o tiendas de repuestos propios o concesionarios en la Región Cusco y/o regiones colindantes a la Región Cusco con capacidad de suministro de repuestos.</p> <p>LOCALIDAD 1: Región Cusco. LOCALIDAD 2: Colindantes a la región Cusco (Apurímac, Puno o Arequipa).</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada. Además, se deberá adjuntar la licencia de funcionamiento propio o del concesionario con su respectivo contrato de concesión de ser el caso, con una antigüedad mayor a 05 años a la fecha de presentación de ofertas</p>	<p>LOCALIDAD 1: 10 puntos LOCALIDAD 2: 05 puntos</p> <p>[10] puntos</p>
--	--

E. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Evaluación:	(Máximo 10 puntos)
<p>ITEM I (excavadora hidráulica)</p> <p><u>Mejora 1:</u></p> <p>Cilindrada de motor (cc)</p> <p>a) Menor a 7,3 litros 05 puntos b) Menor a 8.5 litros hasta 7,3 litros 02 puntos</p> <p><u>Mejora 2:</u></p> <p>Velocidad de giro de la tornamesa (rpm)</p> <p>a) Mayor a 11.3 rpm 05 puntos b) Mayor a 9.5 rpm hasta 11.3 rpm 02 puntos</p> <p>ITEM II (Motoniveladora)</p> <p><u>Mejora 1:</u></p> <p>Potencia neta (hp)</p> <p>1) mayor a 210 Hp 05 puntos 2) mayor a 190 Hp hasta 210 Hp 02 puntos</p> <p><u>Mejora 2:</u></p> <p>DIRECCION: Angulo de articulación derecha e izquierda (°)</p> <p>1) Mayor a 22° 05 puntos 2) Mayor a 18° hasta 22° 02 puntos</p> <p>ITEM III (Rodillo Vibratorio)</p> <p><u>Mejora 1:</u></p> <p>Capacidad de tanque de combustible</p> <p>1) Mayor a 63 galones 05 galones 2) Mayor a 60 hasta 63 galones 02 galones</p> <p><u>Mejora 2:</u></p> <p>Espesor de la chapa del tambor (mm)</p> <p>1) Mayor a 29 mm 05 puntos 2) Mayor a 27 mm 02 puntos</p>	<p>ITEM I</p> <p>Mejora 1: 05 puntos Mejora 2: 05 puntos</p> <p>ITEM II</p> <p>Mejora 1: 05 puntos Mejora 2: 05 puntos</p> <p>ITEM III</p> <p>Mejora 1: 05 puntos Mejora 2: 05 puntos</p>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA

Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural

Carmen Solís Cayo

DNI: 25198883

JEFA DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA
Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural

Ing. Róttman Fidel Quiñones Salco
CIP: 179015



Robinson Rupa Pilco
INGENIERO MECANICO
CIP: 95415



OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[40] puntos
<u>Acreditación:</u> Para todos los ITEMS Se acreditará mediante la presentación de Declaración Jurada y Catálogos, Folletos, Fichas técnicas o Manuales emitidos por el fabricante o el representante del fabricante, de modo que se pueda corroborar la parte técnica y mejoras que oferten.	
	[10] puntos
	100 puntos ¹²

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA
Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural



Ing. Rulman Fidel Quiriones Saico
CIP: 179015
RESIDENTE DE PROYECTO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA

Carmen Solís Cayo
DNI: 25198883
JEFA DE LA OFICINA DE LOGISTICA



Robinson Rupa Pitlco
INGENIERO MECANICO
CIP: 95415

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro de la **LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹³

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA, SEGÚN CORRESPONDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los

¹³ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente



que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES] y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA
Carmen Solís Cayo
JEFA DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA
Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural
Ing. Rubén F. Fidalgo Quiriones Salco
CIP. 179015
PRESIDENTE DE PROYECTO

Robinson Rupa Pillco
INGENIERO MECÁNICO
CIP. 95415

CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

- F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;**
- F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

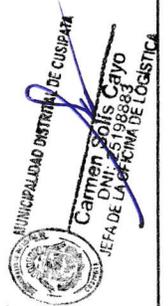
Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA
Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural

Ing. Rulmán Fidel Quiñones Saico
CIP. 179015
PRESIDENTE DE PROYECTO



Robinson Rupa Pillco
INGENIERO MECÁNICO
C.I.P. 95415



CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹⁴

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

¹⁴ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las condiciones de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA
Carmen Solís Cayo
DNI: 515101863
JEFA DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA
Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural
Ing. Rómulo José Quiroga Saico
Cip. 179015
RESIDENTE DE PROYECTO

Robinson Rupa Pillco
INGENIERO MECANICO
CIP: 954175

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

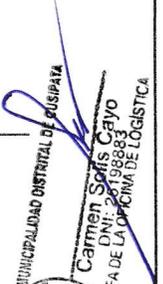
DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA
Carmen Sofía Cayo
DNI: 70198883
JEFA DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA



Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹⁵.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA
Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural
Ing. Rujman Fidel Quiñones Saico
CIP: 179015
RESIDENTE DE PROYECTO




Robinson Rupa Pilco
INGENIERO MECANICO
CIP: 95415



¹⁵ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indeconi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

ANEXOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA
Carmen Solís Cayo
DNI: 51988863
JEFA DE LA OFICINA DE LOGISTICA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA
Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural
Ing. Rudman Fidel Quiriones Saico
CIP: 179015
RESIDENTE DE PROYECTO



Robinson Rupa Pilco
INGENIERO MECANICO
CIP: 95415



ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N°-2024-CS-MDQ/LC

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra¹⁶

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

¹⁶ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no exceda las doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de



Robinson Rupa Pilloco
INGENIERO MECÁNICO
CIP. 95415

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N°-2024-CS-MDQ/LC

Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra¹⁷

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.
[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁷ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA
Carmel Solís Cayo
D.M. 25198883
JEFA DE OFICINA DE LOGÍSTICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA
Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural
Ing. Rubén Fidel Quiñones Salco
C.I.P. 179015
PRESIDENTE DE PROYECTO

Robinson Rupa Pillco
INGENIERO MECANICO
C.I.P. 95415



ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N°-2024-CS-MDQ/LC
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA
Carmen Solís Cayo
DIRECCIÓN DE LICITACIONES
JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA
Sub Gerencia de Infraestructura y desarrollo Urbano Rural
Ing. Rulman Fidel Quiñones Saico
CIP. 179015
RESIDENTE DE PROYECTO

Robinson Rupa Pillco
INGENIERO MECÁNICO
CIP. 95415

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N°-2024-CS-MDQ/LC
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA
Carmen Solís Cayo
DNI: 8198883
JEFA DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA
Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural
Ing. Rydman Fidel Quiñones Salco
CIP: 179015
PRESIDENTE DE PROYECTO

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

.....
Robinson Rupa Pillco
INGENIERO MECANICO
CIP. 95415

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N°-2024-CS-MDQ/LC
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA
Carmen Salas Cayo
DNI: 81010683
JEFA DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA
Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural
Ing. Rudman Fidel Quiñones Saico
CIP: 179015
RESIDENTE DE PROYECTO

Robinson Rupa Pilco
INGENIERO MECANICO
CIP: 95415

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N°-2024-CS-MDQ/LC
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]¹⁸

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]¹⁹

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%²⁰

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

¹⁸ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

¹⁹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA
Carmen Sofía Cayo
DNI: 5198883
JEFA DE LA OFICINA DE LOGISTICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA
Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural
Ing. Rulman Fidel Quiñones Salco
CIP: 179015
PRESIDENTE DE PROYECTO

Robinson Rupa Pillco
INGENIERO MECANICO
CIP: 95415

.....
Consortiado 1
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consortiado 2
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA
Carmen Soles Cayo
DNI: 5198983
JEFA DE LA OFICINA DE LOGISTICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA
Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural
Ing. Ruzman Fidel Quiñones Saico
CIP: 170016
RESIDENTE DE PROYECTO

Robinson Rupa Pilco
INGENIERO MECANICO
CIP. 95415

Importante para la Entidad

En caso de la contratación de bienes bajo el sistema a precios unitarios incluir el siguiente anexo:
Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N°-2024-CS-MDQ/LC
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
TOTAL			

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"

Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

Incluir o eliminar, según corresponda

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA
CARTIERI SORIS
DNI: 28198863
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA
Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural
Ing. Rurman Fidel Quiñones Salco
CIP. 179015
RESIDENTE DE PROYECTO

Robinson Rupa Pilco
INGENIERO MECANICO
CIP. 95415



Importante para la Entidad

En caso de la contratación de bienes bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N°-2024-CS-MDQ/LC
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA
Carmen Soles Cayo
DNI: 198883
JEFA DE LA OFICINA DE LOGISTICA

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio, que de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

Incluir o eliminar, según corresponda

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA
Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural
Ing. Rutilman Fidel Quiñones Saico
CIP. 179015
RESIDENTE DE PROYECTO

Robinson Rupa Pillco
INGENIERO MECANICO
CIP. 95415

Importante para la Entidad

Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 7

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N°-2024-CS-MDQ/LC
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa²¹ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no tiene producción fuera de la Amazonía.²²

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA
Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural

Ing. Rulman Fiel Quiñones Salco
CIP. 179015

RESIDENTE DE PROYECTO



.....
Robinson Rupa Pillco
INGENIERO MECANICO
CIP. 95415



²¹ En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N°-2024-CS-MDQ/LC
 Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²³	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁴	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁵ DE:	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁶
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
...							
20							

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA
 Carmen Soñis Cayo
 D.M. 05198823
 JEFA DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA
 Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural
 Ing. Ruyman Fidel Quiñones Saico
 CIP. 101015
 RESIDENTE DE PROYECTO

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



.....
Robinson Rupa Pillico
 INGENIERO MECANICO
 CIP. 95415



²³ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁴ **Únicamente**, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

²⁵ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

²⁶ Consignar en la moneda establecida en las bases.

ANEXO N° 9

DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N°-2024-CS-MDQ/LC
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA
Carmen Solís Cayo
DNI: 25198883
JEFA DE LA OFICINA DE LICITACION

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>. También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA
Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural

Ing. Ruyman Fidel Quiñones Saico
CIP: 179015
RESIDENTE DE PROYECTO



Robinson Rupa Piltco
INGENIERO MECANICO
CIP: 95415



Nota para la Entidad

En el caso de procedimientos por relación de ítems cuando el monto del valor estimado de algún ítem corresponda a una Adjudicación Simplificada, se incluye el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 10

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA
ITEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO CORRESPONDE A UNA AS])**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N°-2024-CS-MDQ/LC
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- Para asignar la bonificación, el comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA
Carmen Solís Cayo
D.N.P. 25198803
JEFA DE OFICINA DE LOGÍSTICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA
Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural
Ing. Rulman Fidel Quiñones Salco
CIP. 179015
RESIDENTE DE PROYECTO

Robinson Rupa Pillco
INGENIERO MECANICO
CIP. 95415

ANEXO N° 11

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA
SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE
COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N°-2024-CS-MDQ/LC
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según
corresponda**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA
Carmen Solís Cayo
DNI: 25198897
JEFA DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA
Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural
Ing. Rulman Fidel Quiñones Salco
CIP 179015
PRESIDENTE DE PROYECTO

Robinson Rapa Pillco
INGENIERO MECANICO
CIP-95415